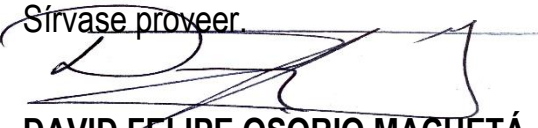


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que, el día 29 de mayo del calendario actual, venció el término de requerimiento a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en Guaduas, Cundinamarca, entidad que dentro término concedido, allegó la correspondiente respuesta.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	255724089001-2022-00200-00
PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JOSÉ EIMAR PÉREZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ

Vista la constancia secretarial en precedencia se **incorpora y pone en conocimiento** de las partes, para los fines pertinentes, la respuesta y anexo allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en Guaduas, Cundinamarca, atinente al registro de embargo sobre los inmuebles identificados con el FMI No. 162-34063, 162-34064.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ